



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D.F., 2012/Junio/29
Oficio N° PROMEP/103.5/12/5148

Dr. Eladio Heriberto Cornejo Oviedo
Rector
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Presente

Por el presente le comunico que el proceso 2012 de registro de nuevos cuerpos académicos (CA) y de cambios a los ya registrados se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 16 de julio al 14 de septiembre del presente año.

El Representante Institucional tendrá acceso al Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA) a través de la dirección electrónica <http://promep.sep.gob.mx> en la sección "Módulos de Captura". En la sección "Manuales" encontrará el manual de operación de dicho módulo.

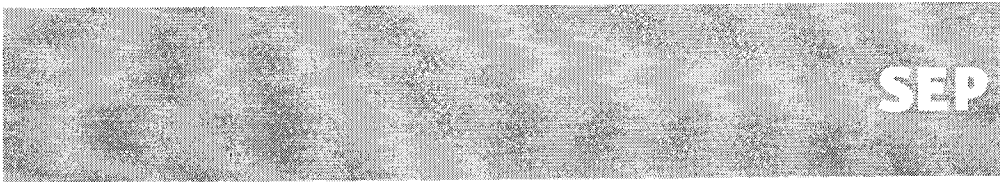
El Representante Institucional podrá registrar nuevas propuestas de cuerpos académicos así como dar de alta o de baja a los integrantes de cuerpos académicos en formación (CAEF) reconocidos que no cuenten con apoyos vigentes.

Para registrar la propuesta de un nuevo cuerpo académico es necesario contar con la siguiente información:

1. Nombre del cuerpo académico
2. Línea (s) de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico
3. Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s)
4. Grado de consolidación propuesto
5. Nombre de los profesores de tiempo completo que integran el cuerpo académico
6. LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes
7. Área del conocimiento y disciplina del cuerpo académico
8. Dependencia de Educación Superior (DES) a la que se encuentra adscrito el cuerpo académico

Para el mejor desarrollo del proceso es necesario considerar los siguientes puntos:

- Los cambios en cuerpos académicos que se encuentren registrados en consolidación o consolidados, así como los que se requieran en cuerpos académicos en formación que se encuentren participando en alguna de las redes temáticas de colaboración apoyadas por el Programa o que tengan vigente el apoyo al Fortalecimiento, tendrán que solicitarse a la Dirección de Planeación y Análisis de Cuerpos Académicos del Promep incluyendo la justificación académica correspondiente. Todos los cambios en cuerpos académicos reconocidos (CAC, CAEC y CAEF) que se realicen deberán avalarse por la Institución a través de un oficio.

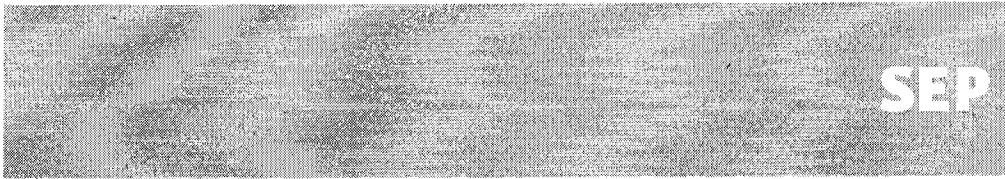


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D.F., 2012/Junio/29
Oficio N° PROMEP/103.5/12/5148

- La solicitud para evaluar a aquellos cuerpos académicos que consideren han alcanzado un grado de consolidación superior también debe hacerse a través del módulo REGCA indicándolo en la columna correspondiente.
- Serán evaluados obligatoriamente los cuerpos académicos cuya vigencia de registro venza en 2012. Los CA cuya vigencia vence en el primer semestre de 2013 serán evaluados junto con las réplicas derivadas de la evaluación 2012.
- El Promep podrá decidir, con base en los cambios requeridos, si un cuerpo académico es susceptible de evaluación aun cuando ésta no se solicite por la Institución.
- Los CA que deban evaluarse y tengan apoyo de Fortalecimiento en el marco de la convocatoria 2010 o de Redes temáticas de colaboración académica cuyo segundo año fue autorizado entre septiembre de 2010 y abril de 2011, estarán sujetos a la captura del informe correspondiente en un periodo previo a la evaluación.
- Los CAEF que cuenten con apoyo al Fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto a menos que venza su vigencia de registro.
- Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizada tanto de los integrantes como del cuerpo académico. Esta actualización puede realizarse a través del *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de PTCs* y el *Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes de CAs*, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://promep.sep.gob.mx>.
- Es indispensable que el curriculum colectivo sea validado por el responsable del cuerpo académico ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema.
- Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CA's o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los cuerpos académicos que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura.
- De no tener información en todos los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos podrían no continuar en el proceso. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser evaluados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.
- El Representante Institucional puede dar seguimiento a la captura del curriculum de los cuerpos académicos a través del Módulo REGCA, mismo que no debe ser cerrado sin que los cuerpos académicos hayan concluido el registro de su información.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D.F., 2012/Junio/29
Oficio N° PROMEP/103.5/12/5148

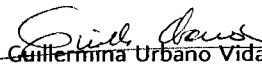
Asimismo, le informo que de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Promep, los siguientes cuerpos académicos serán revisados en este ejercicio para determinar su permanencia en el registro del Programa. Para estos casos, la Institución podrá señalar el grado de consolidación en el que se sugiere sean evaluados; de no hacerlo, se considerará el mismo grado que tienen registrado.

No.	Cuerpo Académico	ID CA	Grado de consolidación registrado
1	Agrobiotecnología	7817	CAEF
2	Recursos Forestales	7965	CAEF
3	Ingeniería en Sistemas de Producción	8021	CAEF
4	Reproducción Animal	8031	CAC
5	Producción hortícola sustentable	8040	CAEF

Finalmente, le solicito que el acuse que emite el sistema al cierre del módulo REGCA sea impreso, firmado y enviado por el Representante Institucional al correo electrónico carmenc@sep.gob.mx y en original a las oficinas de este Programa a más tardar el 24 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. **Guillermina Urbano Vidales**
Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p.- Dr. Raúl Villegas Vizcaino, Representante Institucional ante el PROMEP. Presente.
C.c.p.- Lic. Guillermo Edmundo Bernal Miranda, Oficial Mayor de la SEP. Presente.

GUV/MEGR/RMM

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente"